

**ACUERDO N° 5
DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2023**

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE LA AGENCIA DE
DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ – ADELI PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024**

La Junta Directiva de la Empresa Industrial y Comercial del Estado, en uso de sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, en especial de las conferidas en la Ley 489 de 1998, Decreto 1333 de 1986, Acuerdo Municipal No. 007 de 2021 reglamentado por el Decreto 361 del 31 de mayo de 2021 y,

CONSIDERANDO

- A. Que el artículo 90 de la Ley 489 de 1998, dispone que corresponde a las Juntas Directivas de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado formular la política general de la Empresa y controlar y verificar el funcionamiento general de la organización de acuerdo con la política adoptada, entre otras.
- B. Que mediante Acuerdo Municipal 07 de mayo 31 de 2021, el Honorable Concejo Municipal de Itagüí, creó la Empresa Industrial y Comercial del Estado AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ – ADELI, estableciendo en dicho instrumento sus estatutos, órganos de dirección y los demás elementos necesarios para su adecuada creación.
- C. Que la creación de la Empresa Industrial y Comercial del Estado AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ por medio del Acuerdo Municipal 07 de mayo 31 de 2021, dada la normatividad expresa de la Ley 489 de 1998 al Decreto Ley 410 de 1971, deberá entenderse como el acto de ratificación de la creación de la Empresa Industrial y Comercial del Estado AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ y en consecuencia deberán darse los efectos descritos en el artículo 108 del Decreto Ley 410 de 1971 y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.
- D. Que por mandato del artículo 93 Ibídem, los actos que expidan las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, para el desarrollo de su actividad propia,

industrial o comercial de gestión económica se sujetarán a las disposiciones del Derecho Privado.

- E. Que de acuerdo con el literal h del artículo 14 del Acuerdo 07 del 31 de mayo de 2021, la Junta Directiva debe aprobar el proyecto de presupuesto anual de la empresa, el cual para la vigencia 2024, fue aprobado en Acta de Junta Extraordinaria No. 04 del 12 de septiembre de 2023, después de analizar que no existen variaciones significativas para los meses de octubre a diciembre.
- F. Que la Administración Municipal de Itagüí aprobó el presupuesto de la vigencia 2024 para la empresa, mediante Acta de COMFIS N° 122 y Resolución N° 263416 “por medio de la cual se aprueba el presupuesto para la vigencia fiscal 2024 de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli”; ambas del 29 de noviembre de 2023.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese para el periodo fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 el presupuesto de Ingresos de la **AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ – ADELI**, en la suma de **VEINTE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/L (\$20.279.712.923)**, según el siguiente detalle:

Ingreso		
Concepto	Fte	Valor
DISPONIBILIDAD INICIAL	Recursos Propios	\$ 1.900.000.000
SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN, SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	Recursos Propios	\$ 2.183.744.914

SERVICIOS INMOBILIARIOS RELATIVOS A BIENES RAÍCES PROPIOS O ARRENDADOS	Recursos Propios	\$	400.389.000
SERVICIOS INMOBILIARIOS A COMISIÓN O POR CONTRATO	Recursos Propios	\$	35.344.009
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	Recursos Propios	\$	60.235.000
RECURSOS DE TERCEROS	SI-CD-232-2022	\$	15.700.000.000
TOTAL INGRESOS		\$	20.279.712.923

ARTÍCULO SEGUNDO: Apruébese para el periodo fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 el presupuesto de Gastos de la **AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ – ADELI**, en la suma de **VEINTE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/L (\$20.279.712.923)**, según el siguiente detalle:

Gasto		
Concepto	Fte	Valor
GASTOS DE PERSONAL	Recursos Propios	\$ 3.608.603.619
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Recursos Propios	\$ 799.691.209
IMPUESTOS, TASAS Y ESTAMPILLAS	Recursos Propios	\$ 171.418.095
RECURSOS DE TERCEROS	SI-CD-232-2022	\$ 15.700.000.000
TOTAL GASTOS		\$ 20.279.712.923

ARTÍCULO TERCERO: VIGENCIA Y DEROGATORIA. El presente acuerdo rige a partir del primero (1) de enero y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024 y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

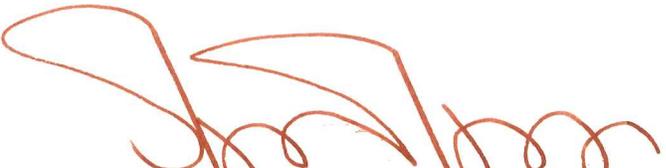
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

HONORABLE JUNTA DIRECTIVA

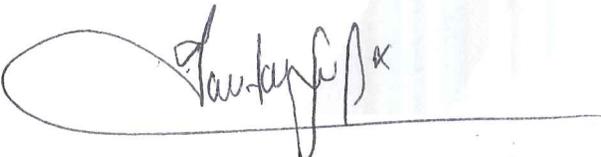
Como principal instrumento para la ejecución de las metas y compromisos de la entidad, el Presupuesto General presentado a consideración de la Junta Directiva, comprende los recursos destinados a garantizar el funcionamiento de la Agencia y la inversión, para la vigencia 2024.

Dado en la ciudad de Itagüí, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2023.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE ELIECER ECHEVERRI JARAMILLO
Delegado del Alcalde - Junta Directiva



JOHNATAN SERÑA CARMONA
Gerente General Adeli – Secretario Junta

Proyectado por:



Diana Patricia Arbeláez Isaza
Directora Administrativa y Financiera